



RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER
INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2021-0072

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2021-0072 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de [REDACTED] [REDACTED] quien solicitó:

Al Tribunal Calificador todas las pruebas con sus respuestas realizadas para obtener el escalafón docente nivel uno practicadas en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 en el área de educación básica.

Es importante comunicarle que el Tribunal Calificador indicó que, la información solicitada está declarada como RESERVADA.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

